

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que la delegada de la FGN allegó memorial contentivo de aplazamiento de la diligencia programada para el día 15 de septiembre de 2020, debido a que con anterioridad el juzgado quinto penal le había citado audiencia dentro del radicado 2019-00233 . Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 512

Florencia, quince (15) de septiembre de 2020

RADICADO No: 1800160013002020-00047
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CONTRA: CAMILO ANDRES CORREA GARRIDO

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **CONCENTRADA** dentro de la presente actuación para el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 3:00 DE LA TARDE**, advirtiéndolo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79ef339c3171dc77976ee14bf73506133cc4175976f6277c7e7392de5e9ae06a

Documento generado en 15/09/2020 04:51:28 p.m.